

ACTA DE INSPECCION

Nº: NVA20240111CS30156

En Colmenar Viejo, Madrid a las 12:30 horas el día 11 de enero de 2024 se persona, debidamente identificada, Dña. [REDACTED], Médico Inspector del Área de Inspección de Centros Sanitarios en **Servicio Sanitario integrado en organización no sanitaria (residencia para la tercera edad)** sita en **C/ Nuestra Señora de Guadalupe, nº 2 (entrada por Paseo de la Magdalena, nº 2), 28770 – Colmenar Viejo, Madrid**, cuya titularidad corresponde a **SANITAS MAYORES, S.L.** con CIF B58937178, al objeto de continuar con el trámite de **RENOVACIÓN** de la Autorización de Funcionamiento del servicio.

En virtud de lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, Decreto 51/2006, de 15 de junio y Orden 1158/2018, de 7 de noviembre, se gira visita de inspección técnico-sanitaria al centro reseñado anteriormente, con objeto de comprobar si reúne las condiciones y requisitos técnico-sanitarios establecidos en la normativa vigente.

Con la asistencia de Dña. [REDACTED] con DNI [REDACTED] en calidad de Directora de la residencia, **se comprueban los siguientes hechos:**

1. La tipología y finalidad asistencial se corresponden con un servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria (residencia para la tercera edad) que dispone de las siguientes unidades asistenciales: Medicina General/de Familia, Enfermería, Podología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Obtención de Muestras.
2. La estructura física es coincidente con los planos que se adjuntan a este acta de inspección como **ANEXO 1**. La residencia consta de tres plantas (baja, primera y semisótano) comunicadas mediante escaleras, ascensores y un montacamillas. Las dependencias sanitarias se ubican todas en la planta baja, salvo el despacho de Medicina General, que se ubica en la primera planta.
3. Las dependencias sanitarias son las siguientes:
 - Sala destinada a Fisioterapia, que dispone del equipamiento necesario para desarrollar esta actividad, de dispensador de solución alcohólica y de zona separada por cortinilla con camilla para tratamientos individualizados.
 - Sala destinada a Terapia Ocupacional.
 - Sala destinada a Enfermería lavamanos conectado al agua corriente, almacén de medicación, nevera dotada de termómetro de máximos y mínimos y de registro de temperatura y contenedores adecuados para la recogida de residuos biosanitarios cortantes y punzantes. El centro dispone de kits de instrumental desechable para curas.

ACTA DE INSPECCION

Nº: NVA20240111CS30156

En esta misma sala se realiza la actividad de Podología dos veces al mes. Existe sillón podológico para esta actividad. La actividad de Podología está concertada con “Grupo Abedul”, cuyo podólogo trae su propio instrumental esterilizado cuando acude a la residencia. Obra en el expediente administrativo el concierto de la residencia con “Grupo Abedul”, así como documento que vincula laboralmente al podólogo ([REDACTED] b) con “Grupo Abedul”. Según consta en este documento, D. [REDACTED] esteriliza el instrumental en su consulta ubicada en Carretera de Canillas, nº 47, 1º D de Madrid (CS 7010). Esta consulta, con titularidad a nombre de [REDACTED], con NIF [REDACTED], dispone de resolución de renovación de la Autorización de Funcionamiento de fecha 08/11/2021.

- Sala destinada a Medicina General, dotada de camilla y dispensador de solución alcohólica.

Las historias clínicas se archivan en soporte papel debidamente custodiadas en un armario con llave y también en soporte informático.

4. Con respecto a la unidad de Obtención de Muestras, las extracciones son realizadas por el personal de Enfermería de la residencia y se remiten al Centro de Salud de Colmenar Viejo sur para su análisis (obra concierto en el expediente administrativo).
5. Según indica la compareciente, la plantilla sanitaria actual del servicio está compuesta por los siguientes profesionales, todos ellos documentados en el expediente administrativo:

- MÉDICO: [REDACTED] (Director Técnico-Asistencial).
- ENFERMEROS: [REDACTED] a.
- FISIOTERAPEUTAS: [REDACTED]
- PODÓLOGO: [REDACTED] (pertenece a “Grupo Abedul”).
- TERAPEUTAS OCUPACIONALES: [REDACTED]

Se informa al titular de que debe comunicar a esta Dirección General cualquier cambio que se produzca en el centro con respecto a estructura, equipamiento, cartera de



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Inspección,
Ordenación y Estrategia Sanitaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

ACTA DE INSPECCION

Nº: NVA20240111CS30156

servicios o plantilla sanitaria.

Leída este acta, la compareciente manifiesta: Su conformidad.

Se firma por los presentes y se envía copia a la compareciente a la siguiente dirección de e-mail facilitada por la misma: lfp@sanitas.es.

Fdo.: 

Fdo.: 